

En fin, que a la vista de esta realidad, Cancelada exclamaba con punzante ironía:

¡Ah no perdáis de vista, españoles, esta rectitud de los suplentes americanos, porque ella es una prueba de lo que debemos esperar cuando llegue el caso de que otros intenten derribar todo el edificio constitucional! ⁴

Desde luego, el parecer de Cancelada sobre este asunto halló un rechazo generalizado y sólo grupos minoritarios de tendencia ultraconservadora estuvieron de acuerdo con sus planteamientos. Los hechos se encargaron de desmentir por sí mismos, los argumentos de Cancelada. La participación de los suplentes americanos en los debates parlamentarios, sus propuestas, adiciones y los trabajos que realizaron en diversas comisiones dejaron patentes su valía y preparación para sostener los intereses, no sólo de sus lugares de origen o de su continente, sino también de toda la monarquía española. El sector de los funcionarios no fue, como ya hemos visto, una excepción.

Además del papel estelar desempeñado por Morales y Mejía, hay que destacar las actuaciones del chileno Fernández de Leiva y de los diputados ya elegidos en América: el mexicano Joaquín Maniau y el cubano Andrés Jáuregui sin desmerecer las aportaciones de Olmedo, Rivero, Ortiz y Rus. En mayor o menor grado todos contribuyeron a elaborar el texto constitucional, a proteger los intereses de la monarquía, de Hispanoamérica y de sus provincias natales.

Como es lógico, la intensidad y alcance de su actividad parlamentaria estuvieron en función de su formación, virtudes, méritos, convicciones ideológicas y por supuesto, del momento de su llegada a las Cortes. Algunos vienen a Cádiz poco antes de que la Constitución se haga pública el 19 de marzo de 1812, e incluso, después. En estos casos, sus intervenciones relativas al proyecto legislativo son nulas y sus instrucciones estuvieron dirigidas a otros objetivos de carácter fundamentalmente regionalista. El examen de sus labores como diputados y de sus preocupaciones primordiales acerca de los temas expuestos a debate en el Congreso, compone el contenido esencial del punto que trataremos a continuación.

3. La actividad parlamentaria de estos diputados

La formación jurídica que primó en los representantes procedentes del funcionariado americano y su experiencia en empleos públicos en el ramo de la enseñanza universitaria, de la hacienda o de las audiencias condicionó sin duda alguna, sus trabajos parlamentarios. Dentro de este sector profesional encontraremos a algunos diputados de ultramar con mayor vocación y visión política, debido a su profundo conocimiento de las deficiencias existentes en las leyes, en el funcionamiento de la burocracia y de la necesidad de promover la ilustración y la cultura, limitando la censura.

En líneas generales, su educación jurídica supuso un instrumento fundamental para trabajar en favor de una sociedad más justa e igualitaria para todos, presentando abun-

⁴ Vid. *Adolfo de Castro y Rossi*, Cortes de Cádiz. Complementos de las sesiones verificadas en la Isla de León y en Cádiz. Extractos, datos, noticias, documentos y discursos publicados en periódicos y folletos de la época, II, Madrid, 1913, pp. 121-124.

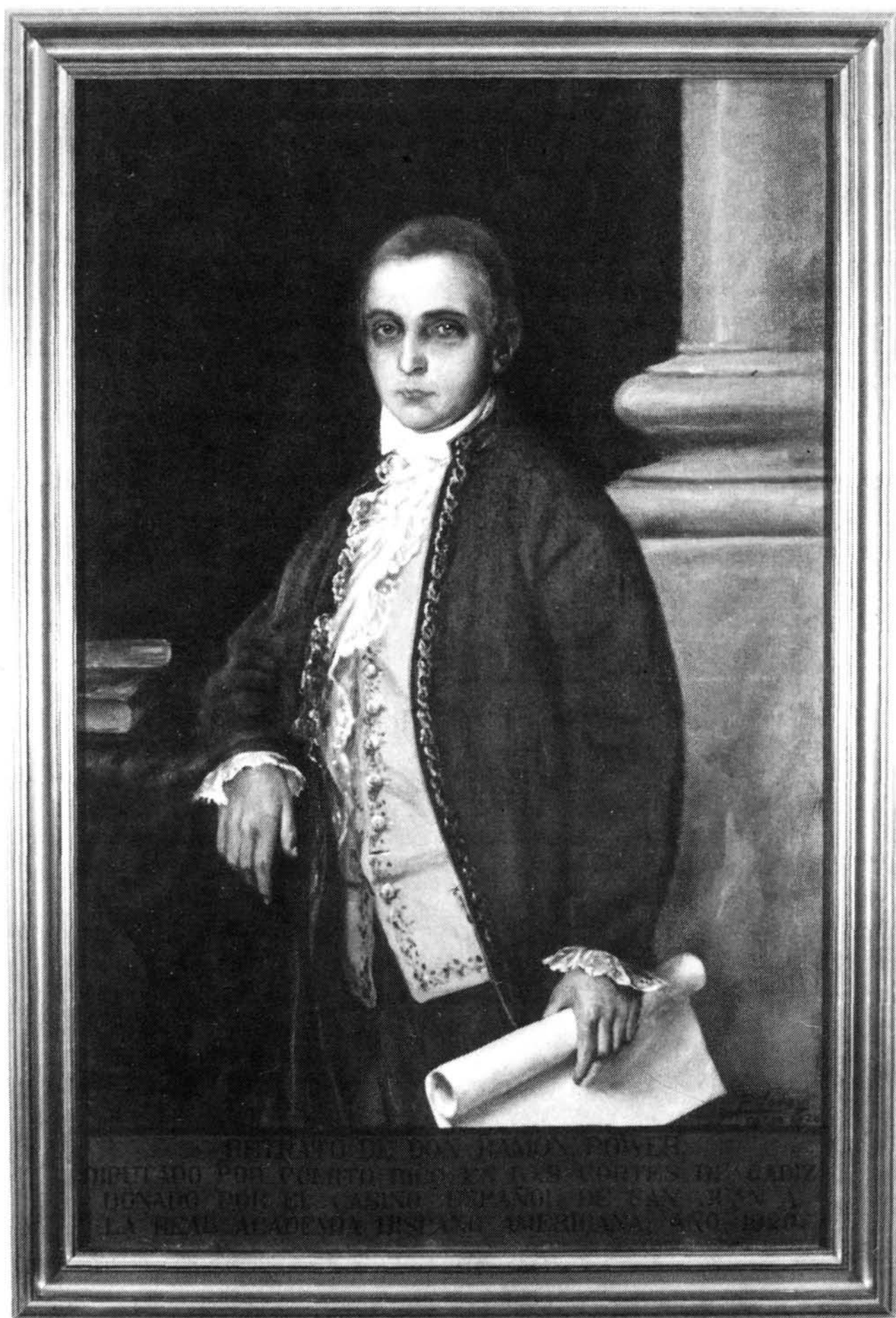
dantes propuestas de reformas en el cuerpo legal. De este modo, se preocuparon por mejorar la situación de los indios y de las castas, aunque en este último caso, actuaran intereses de carácter político como veremos en su momento. Arremetieron con especial encono, según su ideología y los intereses de su clase o de su provincia, en contra de la supervivencia de algunos privilegios que obstaculizaban la implantación de un sistema monárquico constitucional moderno, perpetuando la sociedad estamental. Apoyaron la descentralización política y económica. Y además, lucharon por conseguir una organización de los tribunales, acorde con la renovación de estructuras que se pretendía.

La elaboración de un texto constitucional para toda la monarquía española impuso a los diputados americanos un esfuerzo enorme en el sentido de orientar su quehacer hacia temas de carácter general, si bien las reformas de ultramar conformaron el frente principal de su batalla parlamentaria. Los representantes del funcionariado americano al igual que sus compañeros, tampoco pudieron sustraerse a esa dualidad. Pero una vez más, su bagaje formativo y profesional les permitió tratar de cuestiones cuya aplicación se extendía al conjunto de todas las provincias que componían la monarquía hispánica. Los asuntos que coparon su atención fueron de una gran variedad y van desde temas hacendísticos y comerciales hasta aquellos de signo social y religioso.

Con el objeto de precisar cómo se desarrolló su actividad parlamentaria hemos dividido sus actuaciones en la Asamblea gaditana, a tenor de las principales materias que motivaron sus intervenciones. En primer lugar figurarán las cuestiones de interés global para toda la monarquía y después analizaremos los temas que tuvieron una incidencia directa sobre Hispanoamérica.

3.1. *Cuestiones de interés general*

Ya hemos aludido brevemente a la dicotomía temática con la que se enfrentaron los representantes americanos en las discusiones del Congreso. Ellos eran españoles americanos que habían de colaborar con los españoles peninsulares en la redacción de una Constitución que tuviera vigencia y utilidad para el conjunto de la monarquía. Este hecho significaba intervenir en los debates de carácter general y así lo hicieron, sobre todo, en aquellos asuntos que también tenían una aplicación decisiva en América y que facilitaban el cambio hacia un sistema de gobierno liberal y eficaz. Es lógico pues, que temas como el de la libertad de imprenta, la abolición de los señoríos, la reforma de los tribunales y de algunas leyes, la hacienda, el crédito público, la burocracia, los poderes limitados del rey o la vigencia y responsabilidad de los infractores de la Constitución constituyeran puntos que propiciaron su participación activa en las discusiones. Estas intervenciones corrieron a cargo de aquellos diputados con mayor inquietud política, de más vasta preparación y con unas cualidades intelectuales sobresalientes. Es obvio que la conjunción de todos estos méritos en una sola persona correspondió a tan sólo unas cuantas individualidades excepcionales que en general, destacaron en el grupo americano y por supuesto, entre todos los diputados asistentes a la Asamblea. Aunque los temas con relación directa a América ocuparon el primer lugar de sus trabajos, propuestas y discursos, los hombres que citaremos a continuación manifestaron una notable preocupación por las cuestiones de carácter general, antes mencionadas.



Ramón Power, diputado por Puerto Rico (Óleo de Federico Godoy. Cádiz, 1920)